

**PROGRAMA DE  
REFUERZO  
EDUCATIVO  
2023/2024**



**C.E.I.P. LAS HUERTAS**

## **PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO**

### **0. INTRODUCCIÓN**

### **1. TIPO DE PROGRAMA**

### **2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

### **3. DESTINATARIOS**

### **4. PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA**

### **5. ACTUACIONES DEL PROFESORADO**

### **6. MEDIDAS METODOLÓGICAS**

### **7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

### **8. MODELO PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

## 0. INTRODUCCIÓN

El plan de refuerzo educativo surge como una necesidad de apoyar a los alumnos/as que no alcanzan las competencias básicas o presentan dificultades puntuales de aprendizaje y, por tanto, bajas calificaciones, lo que repercute en el funcionamiento normal de la clase.

El alumnado de Educación Primaria debe dominar un conjunto de hábitos y técnicas que le servirán de instrumento para continuar su aprendizaje en la Educación Secundaria y completar su periodo de enseñanza obligatoria.

Por otro lado, se deben alcanzar una serie de objetivos a lo largo de la educación Primaria y que están relacionados con las **competencias clave**:

1. Competencia en comunicación lingüística. Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.
3. Competencia digital. Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.
4. Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno/a desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.
5. Competencias sociales y cívicas. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.
6. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.
7. Conciencia y expresiones culturales. Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

En esta etapa educativa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad al alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

Con el refuerzo educativo se trata de articular las medidas educativas, individuales y colectivas, diseñadas por el Equipo Docente, dirigidas a ayudar al alumnado en sus dificultades escolares ordinarias; acoger y reconocer la singularidad de cada uno de sus alumnos; y a propiciar que la construcción de la enseñanza, sus fines y sus metas sean colectivos, permitiendo que todos los miembros de la comunidad educativa puedan formar parte de ella.

## **Marco conceptual**

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Huertas está ubicado en la zona urbana de Pedrera. El territorio cuyo análisis abordamos se sitúa en la Sierra Sur de Sevilla.

Esta ubicación hace que este pueblo, y por ende nuestro centro, se ubique en el epicentro de la comunidad andaluza, y que, por tanto, goce de importantes accesos por autovía y carreteras convencionales.

El CEIP Las Huertas es un centro con 7 unidades de Primaria y 3 unidades de Educación Infantil.

También cuenta con diversas aulas de Educación Especial, todas ellas ubicadas en el mismo centro. Todas las clases disponen de pizarra digital y también hay un aula de informática.

El centro cuenta con comedor escolar y actividades extraescolares, pero no tiene aula matinal al no haber alumnado suficiente.

**El perfil cultural** general de nuestro alumnado oscila dentro de los parámetros medio-bajo.

De manera especial se atiende la **diversidad social**. Por lo general, son alumnos/as cuya procedencia es de Rumanía, niños extranjeros, a los cuales se les intensifica el trabajo escolar hacia el aprendizaje de nuestra lengua y hacia una mejor adaptación al grupo de clase y al centro; luego se les encamina a conseguir los objetivos fijados en el ciclo en el que se encuentran.

Debemos hacer especial hincapié en el sobre esfuerzo, tanto de trabajo real de clase como de programación, que deben hacer los tutores que acogen a estos niños pues la mayoría de ellos vienen al colegio, ya bien empezado el curso.

Normalmente los alumnos/as desarrollan su currículum en sus propias aulas, aunque tienen la posibilidad de salir de ellas para ir al aula de informática y a la biblioteca. Potenciamos que además de una mayor utilización de estas aulas, amplíen su aprendizaje a través de la informática, ya que cuentan, en algunas clases, con un ordenador por cada dos alumnos.

La atención a los alumnos/as con necesidades educativas, se fundamenta dándole una enseñanza individualizada y directa en pedagogía terapéutica, logopedia, fisioterapia, orientación educativa, apoyo, etc.

## **Normativa de referencia**

Se trata justamente de atender a la diversidad de nuestros alumnos/as, como se contempla en las siguientes instrucciones:

**Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

**Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

**Decreto 100/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales.

**Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

**Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

**Instrucciones de 8 de marzo de 2022**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

**Instrucciones de 8 de marzo de 2021** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el Módulo de Gestión de la Orientación del sistema de información Séneca.

**Instrucciones del 8 de marzo del 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

También se tendrá en cuenta la clasificación de necesidades educativas que requieran atención diferente a la ordinaria y que queda recogido en el artículo 71 de la LOMLOE.

Por tanto, se pondrá especial énfasis en:

- La adquisición de las Competencias Clave.
- La detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan.
- La tutoría y la Orientación educativa del alumnado.
- La relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos/as.

## **1. TIPO DE PROGRAMA**

### **1.1. Programa de refuerzo.**

### **1.2. Programa de profundización.**

Los equipos de ciclo determinarán en sus correspondientes programaciones didácticas los objetivos y contenidos básicos de la materia, que constituirán los aspectos fundamentales a trabajar en el tiempo de refuerzo y establecerán las directrices a seguir por el profesorado del área en cuanto a metodología, formas de coordinación, modalidad de los apoyos y objetivo de los mismos.

## **2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

### **2.1. Relacionados con el centro educativo**

- a)** Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los alumnos/as.
- b)** Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).
- c)** Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos/as de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos/as.
- d)** Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.
- e)** Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos/as con dificultades de aprendizaje.
- f)** Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.
- g)** Establecer los mecanismos que hagan posible una acción educativa correcta y eficaz acerca de las NEE transitorias o temporales que no son atendidas por el Aula de Apoyo a la Integración.

## **2.2. Relacionados con el alumnado**

- a)** Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias clave de las áreas de lengua, matemáticas e inglés.
- b)** Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
  - A.** La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
  - B.** El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
  - C.** La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.
- c)** Mejorar la integración social de los alumnos en el grupo y en el centro.
- d)** Facilitar la transición de un ciclo a otro.
- e)** Favorecer la integración del alumnado inmigrante, colaborando en el aprendizaje del idioma y en el desarrollo de programas interculturales.
- f)** Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- g)** Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.
- h)** Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

## **3. DESTINATARIOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO:**

### **3.1. Alumnado participante**

Este programa de atención a la diversidad va dirigido al alumnado de infantil y primaria con dificultades en la adquisición de los aprendizajes, exceptuando al alumnado NEE. A pesar de todo existen niños/as que, aun siendo alumnos de necesidades educativas especiales, por su tipo de retraso, necesitan la atención continua de un profesor por lo que hay que tenerlos en cuenta a la hora de programar el refuerzo.

Los tutores, el jefe de estudios, el orientador del centro y el maestro responsable del programa seleccionarán, de acuerdo con los criterios establecidos, el alumnado que participará en el programa.

En el caso de la etapa de Infantil, el programa de refuerzo irá dirigido al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

En Primaria, los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

En el momento que un alumno/a supere los déficits por los que recibe este refuerzo, dejará de tenerlo.

Para alumnos que lo requieran, se le hará un programa de refuerzo en el que podrán ser modificados la metodología, la temporalización, los recursos y/o las actividades, para llegar a alcanzar los objetivos y los criterios de evaluación establecidos para su nivel. Cuando el desfase implique una modificación de todos los elementos curriculares, deberá hacerse una Adaptación Curricular Significativa.

### **3.2. Criterios de selección del alumnado**

Se tendrán ciertos criterios en donde se priorizará el acceso de los alumnos al Programa de Refuerzo Educativo:

- a) Tener un grado de desarrollo de competencias clave que no se encuentre acorde con su grupo de edad.
- b) Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y se estime que, con la ayuda de un programa de intervención específico, puedan superarlas.

Dichas dificultades abocan con frecuencia al abandono de la tarea, de forma que el fracaso pueda ser atribuido a la falta de esfuerzo antes que a la falta de capacidad.

- c) Alumnos con retraso madurativo. Que no son de integración.
- d) Alumnos que presenten desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- e) Ser alumnado con dificultades de aprendizaje cuyas familias no pueden prestarle apoyo suficiente en la actividad escolar.
- f) Alumnos repetidores que necesitan programas de refuerzo porque presentan desfase de un curso.
- g) Ser alumnado inmigrante, perteneciente a etnias o en situación de desventaja social que presenten las dificultades anteriormente citadas.

### **3.3. Procedimiento de derivación**

Una vez el tutor/a haya detectado indicios de NEAE en el alumnado, se procederá de la siguiente forma:



- **Reunión del equipo docente.** El tutor o tutora reunirá al equipo docente. Deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. Temas a tratar:
  - a) Análisis de los indicios de NEAE detectados.
  - b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: efectividad de las ya aplicadas y/o estrategias de intervención a aplicar.
  - c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar (si no estaban siendo aplicadas o si resultan insuficientes).
  - d) Cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas con indicadores y criterios de seguimiento y plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Tras esta reunión se procederá a:

- Elaboración de acta de reunión con firma de todos los asistentes.
  - Traslado del contenido de la reunión a jefatura de estudios.
- **Información a la familia.** Tutor o tutora se entrevistará con la familia para traslado de decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento; además del establecimiento de mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.
  - **Reunión del Equipo Docente (seguimiento).** Durante los tres meses se realizarán las reuniones de seguimiento del equipo docente que se acuerden (semanales, quincenales, mensuales). Se celebrará una última reunión de seguimiento, una vez pasados los tres meses de aplicación de medidas generales, para su valoración.
  - **Solicitud de evaluación psicopedagógica, en su caso.** Se realizará en la última reunión de seguimiento, una vez pasados los tres meses, si las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecia una mejora de las circunstancias.
  - **Resolución del EOE.** La orientadora analiza las intervenciones realizadas hasta el momento, las circunstancias que han motivado la solicitud de evaluación psicopedagógica, que el procedimiento que se ha seguido tras la detección de indicios de NEAE en el alumno/a se ha llevado de forma completa y determinará: No procede valoración por EOE; o procede valoración por EOE.
  - **Cumplimentación del protocolo derivación a EOE.** En caso de que proceda valoración psicopedagógica.
  - **Información a la familia del inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.**

### Cuándo solicitar:

1. Cuando tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, no han resultado suficientes o no se apreciase una mejora.
2. En determinadas circunstancias antes de agotar el plazo de tres meses establecido:
  - a) Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
  - b) Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

## **4. PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA**

En general todos los profesores implicados en el plan de refuerzo educativo en horario escolar tendrán, entre otras, las siguientes *funciones*:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La orientación y el apoyo del aprendizaje del alumno en su proceso educativo, en colaboración con las familias. Plantear estrategias educativas, organizativas, metodológicas.
- Apoyar a los alumnos dentro o fuera del aula ordinaria en las áreas en que presente algún problema.
- Elaboración de material adaptado a las necesidades.
- Adaptación del material que se imparte en clase y, en su caso, llevar a cabo un programa de refuerzo.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La observación, análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que se llevan a cabo con estos alumnos.

### **4.1. Tutores en E. Primaria**

Sus funciones en relación al Plan de refuerzo educativo en horario escolar son:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos.
- Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- Elaboración de materiales específicos con el maestro responsable del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños.

- Relación con el maestro del plan, el orientador del centro y con el EOE del sector.
- Evaluación de los alumnos que incluyan la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los servicios específicos.
- Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.
- Todas estas funciones están basadas en la colaboración con todos los profesionales implicados en el plan.

Es de vital importancia la existencia de coordinación entre los tutores o maestros/as de las áreas de un curso y el maestro de Refuerzo Educativo, con el fin de rentabilizar esta acción educativa.

De no haber el personal libre, la atención de este alumnado quedará desierta, teniendo de este modo preferencia los grupos-clase.

#### **4.2. Profesorado con horas disponibles**

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos participará en el desarrollo del Plan de la siguiente manera:

- Refuerzo educativo y posibles desdobles para adquirir destrezas instrumentales básicas.
- Docencia compartida para refuerzo educativo al alumnado adscrito al Plan.
- Apoyo a otros profesores en actividades lectivas que requieran la presencia de más de un maestro en el aula.
- Coordinación con el resto de profesionales.

En segundo lugar, los tutores en el horario en que no tengan que impartir algún área.

#### **4.3. Equipos directivos**

Son funciones del equipo directivo dentro del desarrollo del Plan de Refuerzo:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias.
- Elaborar la propuesta del proyecto educativo del centro y de la programación general anual, de acuerdo con las directrices.
- Facilitar la adecuada coordinación con todos los profesionales implicados en el Plan y en el centro.
- Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por la familia.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares y la programación general anual.
- Coordinar las tareas de los maestros del centro.
- Coordinar e impulsar la participación en el plan de los alumnos del centro.

#### **4.4. Orientador/a**

Son funciones del orientador dentro del desarrollo del plan de Refuerzo:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Colaborar en la planificación y desarrollo del programa del Plan.
- Proporcionar criterios para la introducción dentro del Plan de medidas que ayuden en la atención a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo.
- Contribuir a la óptima utilización de los recursos educativos y comunitarios.
- Promover actuaciones para una escolarización continuada de los alumnos, abordando las situaciones que inciden en el absentismo y/o de escolarización.
- Elaborar y proporcionar orientaciones y pautas educativas a los padres en relación con la educación de sus hijos.
- Información puntual de los posibles niños que puedan presentar necesidades educativas.
- Reuniones de seguimiento y evaluación de los profesionales implicados en el centro.
- Propuestas de alumnos para participar en el plan.
- Coordinación con los profesionales implicados en el centro en los que se realiza la intervención.

#### **4.5. Maestro/a de refuerzo educativo.**

Las funciones del personal docente que se va a hacer encargo del refuerzo educativo son:

- Apoyo directo al alumnado seleccionado.
- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Elaborar el plan de trabajo para el alumnado destinatario del programa, en coordinación con el tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación, en el que se determine los contenidos a desarrollar.
- Realizar un seguimiento individualizado de cada alumno y aportar la información necesaria para, en colaboración con el tutor, el orientador y el jefe de estudios, decidir sobre la continuidad o no del alumno en el programa.
- Elaboración de materiales didácticos y de orientación, con el asesoramiento especializado del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, destinados al alumnado, al profesorado, y a la familia con el fin de facilitar y potenciar su implicación en la tarea educativa.
- Coordinación con los miembros del equipo de orientación para el asesoramiento y apoyo en su labor en el centro.
- Intervención en programas de integración del alumnado inmigrante y programas de inmersión en el aprendizaje de la lengua.
- Otras que específicamente se determinen en función del desarrollo del programa y relacionado con él.

## **5. ACTUACIONES DEL PROFESORADO**

Estas actuaciones deberán favorecer la adquisición de los contenidos imprescindibles y serán alternativas a las adaptaciones curriculares significativas y a otras medidas específicas de atención a la diversidad.

### **5.1. Con el alumnado**

- Actividades de refuerzo en las áreas instrumentales básicas.
- Programa para mejorar de técnicas y hábitos de estudio.
- Programa en entrenamiento en habilidades sociales.
- Programa para mejorar la mecánica y comprensión lectora.
- Estrategias para mejorar la motivación del alumno.
- Estrategias para la mejora en el cálculo y la resolución de problemas.
- Programas para llevar a cabo una adecuada lectoescritura.

### **5.2. Con la familia**

En primer lugar, es necesario señalar que los tutores de cada uno de los alumnos informarán a las respectivas familias, tanto de la inclusión de sus hijos en el programa como de los aspectos generales del desarrollo del mismo.

Además, se aportarán orientaciones a las familias para la continuidad fuera del centro del desarrollo del programa de refuerzo.

Igualmente, se llevará a cabo una comunicación clara y fluida sobre el desarrollo del programa de refuerzo a través de diversos canales: tutorías, plataforma Séneca y Classroom.

### **5.3. Coordinación.**

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo educativo, se establecerá una estrecha coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el que imparte las áreas instrumentales, con el objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo.

Además de colaborar con el tutor en la evaluación, identificación de las necesidades educativas de los alumnos y en las actividades comunes en el aula ordinaria cuando sea requerido.

## **6. MEDIDAS METODOLÓGICAS**

### **6.1. Medidas de organización académica**

Por medidas se entienden aquellas actuaciones de índole, tanto organizativas como curriculares, que se puedan llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para atender a la diversidad del alumnado. Los criterios para seleccionar estas medidas van de la prevención a la actuación, desde medidas de carácter más general hasta medidas excepcionales. Este amplio espectro se dirige a dar

respuesta a todas las necesidades educativas que se presenten, con el fin último de favorecer la integración escolar y social y han de ser propuesta por los profesionales implicados en el Plan y previo información y consentimiento de las familias.

Estas medidas tienen diferentes campos de desarrollo: el centro en su conjunto, un ciclo, un determinado grupo de alumnos o bien un alumno concreto. Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente a colectivo de alumnos concretos, ya que un alumno puede requerir a lo largo de su escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas.

Tampoco cabe asignar de forma exclusiva una medida concreta con un determinado profesional que la lleve a cabo.

La atención al alumnado será en el aula y en el centro, incluyendo dos tipos de medidas, las metodológicas y las organizativas:

## **6.2. Medidas metodológicas:**

Actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la diversidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del nivel. Pueden ser generales o singulares:

### **a.- Generales:**

Son el conjunto de medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y/o medidas organizativas que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación.

Entre ellas están las siguientes:

- Adecuación de objetivos: priorizar, variar la temporalización...
- Organización de contenidos en ámbitos integradores.
- Metodologías que favorezcan la participación de todo el alumnado del Plan.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje individual.
- Fomento de la participación del alumnado.
- Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo...
- Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje.
- Incluir la elaboración de materiales, por parte del alumno/a como contenido de las diferentes materias.
- Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
- Variar los tiempos, las formas y los instrumentos de recogida de la información.
- Reforzar lo relativo a valores o a determinadas capacidades de tipo afectivo.
- Reflexionar sobre los procesos de enseñanza por parte del profesor: adecuación, reajuste.

- Establecer una clara relación entre los objetivos de cada área y las capacidades de la etapa.
- Asesoramiento al profesorado implicado.
- Disponer de un aula como fuente de recursos diversificados y adaptados a las necesidades del alumnado.
- Reuniones periódicas del equipo docente. Seguimiento de casos e intervención cuando la situación lo aconseje.

#### **b.- Singulares:**

Conjunto de medidas dirigidas a prevenir y /o compensar dificultades, mediante modificaciones organizativas y/o de los elementos curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Son:

- Actividades de recuperación y refuerzo.
- Medidas de refuerzo para el alumnado con retraso curricular generalizado.
- Agrupamientos flexibles temporales.

### **6.3. Medidas organizativas**

La modalidad que se va a llevar a cabo será, principalmente, dentro del aula conjuntamente entre el profesor del área instrumental y el profesor del Plan de Refuerzo Educativo, aunque se contempla la posibilidad de llevar a cabo esta medida fuera del aula si se considerase más adecuado para el aprendizaje del alumno/a.

Los criterios a tener en cuenta serán:

#### **1) Por el número de alumnos que lo recibe:**

- a.** Individual. Se presta a un alumno sólo dentro del aula ordinaria durante las actividades de clase. (Así es posible ajustarse mejor a las necesidades y circunstancias de cada alumno/a y se refuerzan los lazos personales con el profesor).
- b.** Grupal. Se presta a varios alumnos a la vez dentro del aula ordinaria. Requiere cuidar los criterios para definir los grupos. (De esta manera se refuerzan las relaciones de los alumnos del grupo, no se vuelven tan dependientes y pueden aprender unos de otros. Y se rentabilizan más los tiempos, los recursos, los espacios, etc. Y se pueden llevar a cabo actividades más variadas).

#### **2) Por el lugar donde se lleva a cabo:**

- a.** Dentro del aula ordinaria.
  - Resulta más normalizador y puede crear un clima positivo de cooperación, favoreciendo las relaciones interpersonales.
  - Permite aprovechar mejor los recursos y los materiales y el profesor de apoyo puede ayudar a cualquiera de los alumnos que lo necesite.
  - Es posible que genere en el aula un nuevo estilo de enseñanza, más dinámico, más participativo y abierto.

-Favorece la coordinación, la elaboración conjunta de material adaptado y facilita la toma de decisiones.

**b.** Fuera del aula ordinaria.

-Para trabajar aspectos cuyas características son más favorables de ser abordadas en un espacio menos distractor.

**3)** Por el *momento* en el que se lleva a cabo y los contenidos que se abordan:

**a.** Previo a la actividad. Es el que anticipa al alumno algo de lo que se va a hacer después en el aula para facilitarle el seguimiento y la participación en las actividades de enseñanza / aprendizaje; vocabulario nuevo, conceptos básicos, consignas de trabajo, etc.

-Puede resultar muy provechoso para el alumnado con problemas de audición o con escasas competencias lingüísticas en lengua castellana.

-Permite adelantarse a las necesidades del alumno, refuerza su autoestima y le ayuda a seguir la clase de forma más cómoda y provechosa.

-Facilita la tarea del profesor de aula, la elaboración conjunta del material y el desarrollo del currículo ordinario.

**b.** Posterior a la actividad. Es el que se presta al alumno después de las actividades del aula, como refuerzo de estas.

-Se ajusta más a las necesidades individuales, respeta los ritmos individuales de aprendizaje y puede reducir la ansiedad del alumno durante la clase.

-No requiere tanto esfuerzo de planificación y coordinación.

**c.** Simultánea a la actividad. Es la que se presta de forma paralela a las actividades del aula, generalmente en las mismas áreas que están trabajando en clase, pero con contenidos, recursos, metodología, etc. que puede tener adaptaciones para ajustarlos a sus necesidades.

-Favorece la adaptación del currículo y no recarga el horario lectivo.

#### **6.4. Espacios**

Teniendo en cuenta las deficiencias espaciales de nuestro centro, el lugar donde se va a impartir el Refuerzo Educativo, va a ser, por este orden:

- Bien el aula ordinaria, en el caso de que la atención sea más conveniente impartirla allí.
- O bien, si se decanta por una atención individualizada, en el aula de apoyo.
- Y, en último caso, en la Biblioteca.

#### **6.5. Tiempos**

El desarrollo del Plan se llevará a cabo a lo largo de la semana, en todas las sesiones de las áreas instrumentales que están establecidas en el horario del centro.

La activación del protocolo se hará desde el momento que se detecten las Dificultades de Aprendizaje. No necesariamente ha de ser previsto a inicios de curso, y siempre previa determinación del ETCP.



La atención del alumnado que precise Refuerzo Educativo se hará, como se ha citado, según la disponibilidad del profesorado encargado y preferentemente en el horario en que el grupo de referencia esté recibiendo clases del área afectada en el alumno. Se evitará en lo posible que el alumno salga de clase durante el horario de Plástica, EF, Religión y Ciencias. Durante el horario del área de Lengua Extranjera-Inglés se podrá impartir Refuerzo Educativo siempre que el área deficitaria sea la de Lengua.

Cuando sea posible, el Refuerzo Educativo se llevará a cabo sistemáticamente, y de acuerdo con lo establecido por el ETCP en la aplicación del protocolo, de tres a cinco sesiones semanales con cada alumno o grupo de alumnos.

## 7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La evaluación constituye un proceso continuo, que forma parte del propio proceso de enseñanza y aprendizaje: la finalidad principal de la evaluación es obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes de los alumnos.

La evaluación será útil:

- ◆ Para el **alumnado**, por cuanto le indicará las dificultades que entorpecen su evolución y maduración.
- ◆ Para el **profesorado**, porque le indicará la necesidad de corregir sus objetivos y su metodología.
- ◆ Para el **centro**, por cuanto podrá introducir modificaciones en su orientación y organización.

La evaluación, como proceso continuo, exige en primer lugar evaluar el punto de partida de cada alumno obteniendo datos acerca del momento de desarrollo de sus capacidades básicas y de la competencia curricular con que se inicia los nuevos aprendizajes.

La **evaluación inicial** debe hacerse al comienzo de cada momento de aprendizaje, bien sea este el comienzo de la escolaridad, el comienzo de un ciclo, el de una unidad didáctica o el de un contenido que se aborda por primera vez.

Será preciso, asimismo, que el maestro tutor elabore informes de evaluación de los alumnos. En estos informes se debe dar información global acerca de la situación del alumno con relación al momento de aprendizaje en que se encuentra.

Los maestros evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo.

La evaluación de la propia práctica docente del profesorado se revela como una de las estrategias de formación más potentes para mejorar la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Para realizar esta evaluación de los procesos de enseñanza será de indudable valor los datos del proceso de evaluación global de los alumnos, como indicador de los aciertos o deficiencias de las decisiones tomadas.

La valoración del programa de Refuerzo educativo en horario escolar se realizará internamente por el profesorado del centro que interviene en el mismo atendiendo a los logros conseguidos por los alumnos en los siguientes aspectos:

- Evaluación continua, realizada por el profesor/a de refuerzo.
- Opinión de los tutores.
- Valoración de las familias.
- Resultados de la evaluación, comparados con los resultados de evaluaciones anteriores y las mejoras observadas por los programas.
- Participación de los alumnos en clase.
- Puntualidad en la asistencia a la clase de refuerzo.
- Mejor relación del alumno y su familia con el centro y sus profesores.
- Mejora de la autoestima y la confianza del alumno/a.

La **evaluación final** del programa tendrá lugar en la segunda quincena de junio, los resultados se recogerán en la memoria anual que será enviada para su valoración externa.

## 8. MODELO PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES:

<b>1</b>	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAÍS:	NACIONALIDAD:	
CURSO ACADÉMICO: 20__ - 20__	CURSO:	CICLO:	GRUPO:		
LOCALIDAD:		PROVINCIA:			
TUTOR/A:					
NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL:			DNI/NIE:		
TELÉFONO:			CORREO ELECTRÓNICO:		

<b>2</b>	<b>DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA</b>	
EQUIPO DE CICLO/DEPARTAMENTO DIDÁCTICO:		
TUTOR/TUTORA:		ÁREAS/MATERIAS/ÁMBITOS:
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/materia/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.		

<b>3</b>	<b>APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES</b>		
PROGRAMA DE REFUERZO	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):	
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):	

<b>4</b>	<b>PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/MATERIA/ÁMBITO</b>	
ÁREA/MATERIA/ÁMBITO:		
CURSO:		
<b>ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR</b>		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	Especificar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar	

SABERES BÁSICOS:	Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar
Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (programa de refuerzo/programa de profundización).	
<b>PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA</b>	
TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS:	
SITUACIONES DE APRENDIZAJE PLANTEADAS:	
RECURSOS DIDÁCTICOS:	
AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS:	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:	

<b>5</b>	<b>INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO</b>	
Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/materia/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.		
Fecha de comunicación:	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):
Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo o Profundización.		
Primer tutor/a legal (1)		Segundo tutor/a legal (2)
Fdo.:		Fdo.:
(1) o (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.		

<b>6</b>	<b>COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES</b>	
COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO		COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN
OBSERVACIONES:		OBSERVACIONES:

<b>7</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

<b>8</b>	<b>FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA</b>	
FECHA Y FIRMA		
En _____ a _____ de _____ de 20		
PROFESOR/A	TUTOR/A	
(Sello del Centro)		
Fdo.: _____	Fdo.: _____	